

ACTA N° 304

En la Ciudad de Trelew a los dos días del mes de Octubre de dos mil veintiuno, siendo la hora 12:55 se reúne en **sesión extraordinaria, bajo la modalidad "no presencial"** a través del sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 660/2021, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

- 1.-Excusaciones Consejeros Directivos.-
- 2.-Aprobación Acta N° 303.-
- 3.-Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 521, 522, 536, 570, 572 y 630/2021.-
- 4.-Prórroga mandatos autoridades y funcionarios de la FCE.
- 5.-Designaciones.-
- 6.-Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.
- 7.-Sustanciación llamados a concursos.
- 8.-Llamados a concursos.-
- 9.-Proyectos de Investigación.
- 10.-Propuesta creación del "Ateneo en Administración Ambiental de la FCE de Sede Trelew".

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Aldo De Cunto, Nora López, Patricia Blanchod, Gladys Bogoni, , Ana Kreteff, , Norma Casado, Sonia Suárez, Juan Pablo García, Sebastián Egües, Sofía Cuadra, Marcela Aguilar y Adrián Tejeda.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes la Delegada Académica de Esquel, Lic. Celeste Ramírez; los Secretarios de Facultad, el Sr. Vicedecano, la Lic. Adriana Almeida en el soporte de transmisión y la Secretaria del cuerpo, la Sra. Alicia Ansaldo.

La Sra. Decana solicita al cuerpo designen a dos consejeros para suscribir la presente. Se designa a los consejeros Juan Pablo García y Aldo De Cunto para suscribir el Acta 304.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a las excusaciones recibidas de los consejeros Melina Ventre, Néstor Cabanas, María Florencia Nattero, Eliana Mansilla y Brenda Puelman, las que sometidas a votación se justifican por unanimidad.

Se procede a dar continuidad con el tratamiento de los puntos del Orden del Día, indicado que el trabajo en Comisiones se desarrollo en conjunto, emitiendo Despachos unificados en cada uno de los temas ingresados.

2.- Aprobación Acta 303.-

La Sra. Decana somete a consideración el Acta 303 puesta a disposición por la Secretaría del cuerpo en el Aula Virtual.

Votación:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobada por UNANIMIDAD.

3.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 521, 522, 536, 570, 572 y 630/2021.-

A continuación la Sra. Decana informa al cuerpo que se dará vista y lectura a todos los Despachos obrantes en este punto, y se someterá a votación en bloque, si no existen objeciones, por los problemas de conectividad. Todos de acuerdo, se procede a la proyección de los despachos.

“VISTO:

La Resolución N° 521/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, en el Artículo 1º, se rectificó en el Anexo I de la Resolución N° 080/2021 CDFCE la carrera en la que se le otorgó reincorporación a la alumna Mat. 7437 FUENTES, LIZZIE TAMARA, correspondiendo Técnico Universitario en Administración Bancaria.

Que por Artículo 2º de la Resolución N° 521/2021 se salvó el error de tipeo en el nombre del alumno Mat. 8763 LEFINAO, Jaun Manuel, correspondiendo LEFINAO, Juan Manuel en el Anexo I de la Resolución N° 080/2021 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 521/2021 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes Trelew
Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel”

“VISTO:

La Resolución N° 522/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 522/2021 DFCE se designó, ad referendum del Consejo Directivo, a la ABOGADA SILVANA PAOLA SOLÉ - CUIL N° 27-37068038-3, en carácter Interino, como Profesor Ayudante,

dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar DERECHO COMERCIAL, Departamento Derecho, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 522/2021 se asignó actividades, a la Abg. Silvana Paola Solé, para el Ciclo lectivo 2021, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 522/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes Trelew
Gladys Bogoni – C. Docentes Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Docentes Esquel”

“VISTO:

La Resolución N° 536/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se dejó sin efecto, a partir del 1° de septiembre de 2021, la designación interina del LIC. DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ CAVENAGO como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Evaluación de Proyectos, Sede Trelew, efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE, como así también las actividades asignadas al docente por Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la citada Resolución, se designó interinamente, al LIC. DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ CAVENAGO como Profesor Adjunto, dedicación simple, equivalente a 10 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar Evaluación de Proyectos, Departamento Economía, Sede Trelew, desde el 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

Que conforme el Artículo 3° se le asignó actividades al Lic. Pérez Cavenago, en el marco de su dedicación integral.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 536/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel
Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia”

“VISTO:

La Resolución N° 570/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se aceptó, **ad referéndum del Consejo Directivo**, partir del **1° de octubre de 2021**, la renuncia de la **PROF. MARILINA PISANI** - CUIL N° **27-33185340-8**, a su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Filosofía de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 157/20 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución se procedió a dejar sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2021, las actividades asignadas a la Prof. Marilina Pisani, conforme la Resolución N° 162/20 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 570/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel
Sebastián Egües – C. Alumnos Trelew

“VISTO:

La Resolución N° 572/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se aprobó y puso en vigencia, **Ad referéndum del Consejo Directivo**, la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 de la asignatura **EVALUACIÓN DE PROYECTOS** de **Sede Trelew**.

Que por el Artículo 2° de la Resolución 572/2021 DFCE, se estableció que la ADECUACION NORMAS DE CATEDRA FRENTE A EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, de la Asignatura **EVALUACIÓN DE PROYECTOS**, Sede Trelew tendrá vigencia mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional u otras que limiten el ingreso de docentes y estudiantes a los edificios de la Universidad.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 572/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew
Norma Casado – C. Docentes – Auxiliares Esquel
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel “

VISTO:

La Resolución N° 630/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se modificó, a partir del 3 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o la fecha en que la docente modifique su situación actual, la DEDICACIÓN correspondiente a las designaciones de la docente Ing. Natasha Sabrina Guisande, de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) simple y Profesor Ayudante simple, quedando como *EXCLUSIVO compartido con otra unidad académica*, estableciendo la siguiente erogación presupuestaria:

- Facultad de Ciencias Económicas: 52 %
- Facultad de Ingeniería: 48 %

Que conforme el Artículo 2° de la Resolución N° 630/2021 DFCE, se asimiló, a partir del 3 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021 o la fecha en que la docente modifique su situación actual, lo que sucediere primero, la remuneración de la Ing. Natasha Sabrina Guisande, a la categoría de **Profesor de Formación y Actividades Prácticas (JTP)**.

Que por el Artículo 3° de la citada Resolución, se dejó sin efecto, a partir del 3 de agosto de 2021, las actividades asignadas a la Ing. Natasha Sabrina Guisande, mediante Resoluciones 162/20 y 069/21 CDFCE.

Que mediante el Artículo 4° se le asignó las actividades a la docente mencionada, en el marco de su dedicación correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 630/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel
Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

Votación de los Despachos:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

4.- Prórroga mandatos autoridades y funcionarios de la FCE.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

“VISTO:

Las Resoluciones CS Nro. 030/21 y 062/21, la Resolución Asamblea Universitaria N°. 001/21, las Resoluciones CDFCE Nros. 118, 125, 126, 121/17, 011 y 012/18 y . 035/20; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución CS Nro. 030/21 se convoca a elecciones de representantes de los claustros alumnos, nodocentes, docentes y graduados para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la UNPSJB, entre los días 1 a 5 de noviembre de 2021 y se aprueba el calendario electoral.

Que mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 001/21 se prorrogaron los mandatos de las actuales autoridades de la universidad hasta la efectiva asunción de las que resulten electas, conforme surja del proceso electoral en desarrollo.

Que por Resolución de CS Nro. 62/21 se estableció como fecha del acto electoral, para la renovación de las autoridades de la UNPSJB, el miércoles 3 de noviembre de 2021.

Que conforme la Resolución CDFCE Nro. 118/17 se ratificaron en todos sus términos las Resolución DFCE Nro. 745 y 746/17 donde se designa al Cr. Julio Cesar Pastor como Vicedecano de la FCE y a la Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti como Decana de la FCE hasta el quinto día hábil del mes de noviembre del 2021.

Que por Resolución CDFCE N° 121/17 se designó al Lic. Daniel Enrique Urie como Secretario de Investigación de la FCE hasta el 05 de noviembre del 2021, quien manifestó su decisión de no prorrogar su mandato por razones personales, reasignándosele actividades y quedando a disposición por cualquier requerimiento que fuera necesario.

Que mediante la Resolución CDFCE N° 125/17 se designó a la Lic. María Celeste Ramírez, como Delegada Académica de la Delegación Académica Esquel, hasta el 05 de noviembre del 2021.

Que por Resolución CDFCE N° 126/17 se designó a la Cra. Cristina Raquel Trola, como Delegada Académica de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, hasta el 05 de noviembre del 2021.

Que conforme la Resolución CDFCE N° 011/18 se designó a los Colaboradores de la Delegación Académica Esquel de la Facultad de Ciencias Económicas hasta el 05 de noviembre del 2021 siendo Mariana Gauna Lavayen Colaboradora Académica, Laura D' Ambrosio Colaboradora de Extensión, Silvia Mabel López Colaboradora de Investigación y Verónica Bonifacio Troncoso Colaboradora de Posgrados.

Que por la Resolución CDFCE N° 012/18 se hizo lo propio, designando a los colaboradores de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas hasta el 05 de noviembre del 2021 siendo Rosana Carina Ema Bottinelli Colaboradora Académica, Mónica Beatriz Ferro Colaboradora de Extensión, Gladys Susana Bogoni Colaboradora de Investigación y Néstor Leonardo Cabanas Colaborador de Posgrados.

Que mediante la Resolución CDFCE N° 035/20 se designó a la Lic. Daniela Estefanía Tomelin como Secretaria de Posgrados de la FCE hasta el 05 de noviembre del 2021.

Que por Resolución CDFCE Nro. 035/20 se designó a la TUA A Marcela Miriam Denadei como Secretaria de Extensión de la FCE hasta el 05 de noviembre del 2021.

Que conforme la Resolución CDFCE Nro. 035/20 se designó al Mg. Julio Ricardo Ibáñez Secretario Académico de la FCE hasta el 05 de noviembre del 2021.

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario prorrogar los mandatos de las autoridades detalladas en los considerandos anteriores hasta la efectiva asunción de las nuevas autoridades que resulten electas.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el mandato de las autoridades que se detallan a continuación hasta tanto sean designados el Decano/a y Vicedecano/a que resulten electos conforme proceso electoral en desarrollo:

CARGO:	UBICACIÓN:	APELLIDO Y NOMBRE:
DECANO	FCE	TOCCHETTI, Yanina Fernanda Lorena
VIDEDECANO	FCE	PASTOR, Julio César
SECRETARIO ACADEMICO	FCE	IBAÑEZ, Julio Ricardo
SECRETARIO DE POSGRADOS	FCE	TOMELIN, Daniela Estefanía
SECRETARIO DE EXTENSION	FCE	DENADEI, Marcela Myriam
DELEGADO ACADEMICO	Delegación Académica Esquel	RAMIREZ, María Celeste
DELEGADO ACADEMICO	Delegación Acad. Com. Riv.	TROLA, Cristina Raquel
COLABORADOR ACADEMICO	Delegación Académica Esquel	LAVAYEN, Mariana Gauna
COLABORADOR DE EXTENSION	Delegación Académica Esquel	D'AMBROSIO, Laura
COLABORADOR DE INVESTIGACION	Delegación Académica Esquel	LOPEZ, Silvia Mabel
COLABORADOR DE POSGRADOS	Delegación Académica Esquel	BONIFACIO TRONCOSO, Verónica
COLABORADOR ACADEMICO	Delegación Acad. Com. Riv.	BOTTINELLI, Rosana Carina Ema
COLABORADOR DE EXTENSION	Delegación Acad. Com. Riv.	FERRO, Mónica Beatriz
COLABORADOR DE INVESTIGACION	Delegación Acad. Com. Riv.	BOGONI, Gladys Susana
COLABORADOR DE POSGRADOS	Delegación Acad. Com. Riv.	CABANAS, Néstor Leonardo

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros:
Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew
Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew
Ana Kresteff – C. Docentes – Auxiliares Trelew”

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

5.- Designaciones.-

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

“VISTO:

El correo electrónico de la Delegada Académica Comodoro Rivadavia, el Decreto N° 1246, las Resoluciones N° 156/15 CDFCE, 382/21 DFCE, 084/21 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 151 y 145 y la nota N° 265/21 del Secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia informa que a partir del mes de Septiembre se ha concedido el beneficio jubilatorio al Esp. Juan Luis Herrera, quien se desempeñaba como Profesor responsable de la Asignatura Matemática II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que a la fecha de su jubilación el docente se encontraba con una licencia por enfermedad.

Que conforme las Resoluciones N° 382/21 DFCE y 084/21 CDFCE el Esp. Herrera estaba siendo reemplazado por la Lic. Miryam Silvia Acosta, como Profesora suplente, lo cual ocurriría hasta tanto finalizara dicha licencia por enfermedad o al 31 de diciembre del 2021, lo que ocurriera primero.

Que al otorgársele la jubilación al docente Herrera, corresponde dejar sin efecto la suplencia de la Lic. Acosta, junto con la licencia por mayor jerarquía otorgada a tal fin.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en el Artículo 14 establece que la cobertura de vacantes, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE la Lic. Miryam Silvia Acosta se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), dedicación Simple, Regular, en el Espacio Disciplinar Matemática, integrando en el marco de dicho rol la cátedra Matemática II, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que, como consecuencia, corresponde designar interinamente a la Lic. Acosta como Profesora Adjunta, asignándole la responsabilidad del dictado de la Asignatura Matemática II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a efectos de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que la Ordenanza CS N° 151, en su Artículo 6, II, Inc. a), establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que la Ordenanza CS N° 145 aprueba el Régimen de Carrera Académica de la UNPSJB.

Que el Régimen de Carrera Académica en su Capítulo 6 prevé que la promoción dentro del régimen de Carrera Académica será por concurso público cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que mediante la Nota N° 265/21 SA, el Secretario Académico, propone dejar sin efecto, a partir de la fecha del Consejo Directivo, la designación de la Lic. Miryam Silvia Acosta como Profesora Suplente y la licencia otorgada a tal fin.

Que asimismo, el Secretario Académico propone otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Lic. Miryam Silvia Acosta, CUIL N° 23-16363830-4, en el cargo Regular; y la designación interina,

como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, todo ello a partir de la fecha de la resolución del Consejo Directivo y hasta el 31 de diciembre de 2021, como así también la correspondiente reasignación de actividades y la correspondiente autorización del llamado a concurso público cerrado, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **Dejar sin efecto** a partir de la fecha de la presente, la designación de la Lic. Miryam Silvia Acosta como Profesora Suplente, Adjunta, con dedicación Simple, como así también la licencia otorgada a tal fin, efectuadas mediante la Resolución N° 382/21 DFCE y ratificado por la Resolución N° 084/21 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto las actividades asignadas a la docente Lic. Acosta por Resoluciones N° 162/20 CDFCE y 382/21 DFCE.

ARTICULO 3°.- **OTORGAR** Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Lic. Miryam Silvia ACOSTA, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), Dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática, cuya designación fuera efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **DESIGNAR**, Interinamente, a la **Lic. Miryam Silvia Acosta**, CUIL N° 23-16363830-4, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar **MATEMATICA**, Departamento Matemática, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 5°.- **ASIGNAR** actividades a la Lic. Acosta, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 6°.- **AUTORIZAR** el llamado a concurso para la Lic. Miryam Silvia Acosta, según el siguiente detalle:

Tipo de concurso	Categoría	Dedicación	Espacio Disciplinar	Sede/ Delegación
Cerrado	Profesor Adjunto	Simple	Matemática	Comodoro Rivadavia

ARTICULO 7°.- **AUTORIZAR** a la Sra. Decana a efectuar la designación del Jurado para el concurso indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 8.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
16363830	ACOSTA MIRYAM SILVIA	MATEMATICA II	MATEMATICA	AD	DO	SI	320	CR	2021	XXXX	31/12/2021	NNNN	NO	ACTIVO
		A DEFINIR	GENERAL	AD	GL	NO	120	CR	2021	XXXX	31/12/2021	NNNN	NO	ACTIVO

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Ana Kreteff – C. Docentes – Auxiliares Trelew

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kreteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

6.-Sustanciación llamados a inscripción de antecedentes.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 447/21 DFCE, la carpeta LA N° 011/21, la Nota N° 263/21 del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que conforme la Resolución N° 447/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Esquel.

Que mediante la Carpeta LA N° 011/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en foja N° 13, de la Carpeta LA N° 011/21, se propone declarar DESIERTO dicho llamado por no registrarse inscriptos en el mismo.

Que mediante la Nota N° 263/21, el Secretario Académico eleva las actuaciones propiciando declarar DESIERTO el llamado de antecedentes.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal para el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Matemática de Delegación Académica Esquel, conforme la Carpeta LA N° 011/2021.

ARTICULO 2°.- Declarar DESIERTO el llamado a inscripción de antecedentes efectuado mediante la Resolución 447/2021 DFCE, conforme el Acta a fojas 13 de la Comisión Asesora interviniente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros::

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

Ana Kreteff – C. Docentes – Auxiliares Trelew

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 448/21, la carpeta LA N° 012/21, la Nota N° 264/21 SA del secretario Académico; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución N° 448/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Álgebra y análisis matemático, Delegación Académica Esquel.

Que mediante Carpeta LA N° 012/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 56 y 57, de la Carpeta LA N° 012/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación del Prof. Juan Pablo Aguggia para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 264/21 SA, el Secretario Académico propone la designación interina del Prof. Juan Pablo Aguggia, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Álgebra y análisis matemático, Delegación Académica Esquel, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021, y la correspondiente Asignación de actividades.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Avalar el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Álgebra y análisis matemático, Delegación Académica Esquel, conforme la Carpeta LA 012/2021.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, al **Prof. Juan Pablo Aguggia**, CUIL N° 20-29573516-4, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar Álgebra y análisis matemático, Departamento Matemática, de Delegación Académica Esquel, a partir de la fecha de la Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades al Prof. Aguggia, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

Asignación de actividades														
N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Resp	Carga horaria	Ubic.	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
29573516	AGUGGIA, JUAN PABLO	Matemática I	Matemática	P.Ayte.	DO	NO	256	ESQ	2021	XX	31/12/21	NN	NO	Activo
		A definir	General	P.Ayte.	GL	NO	184	ESQ	2021	XX	31/12/21	NN	NO	Activo

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel
Ana Kresteff – C. Docentes Auxiliares Trelew
Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

Votación de los Despachos:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

7.- Sustanciación llamados a concursos.

Se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Resolución N° 098/19 CDFCE, el Expte. Cudap N° 120/19, la Nota de la Lic. Ibáñez Silvia, las Ordenanzas CS N° 138 y 172, la Disposición N° 005/10 CDFCE, la Nota N° 266/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 098/19 CDFCE se autorizó el llamado a concurso Regular para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Información, Delegación Académica Esquel, el cual fuera formalizado mediante Expte. Cudap N° 120/19.

Que según Acta obrante en el Expediente indicado, en foja N° 133, se deja constancia que la única postulante inscripta es la Lic. Silvia Ivana Ibáñez.

Que la Lic. Silvia Ivana Ibáñez manifestó el desistimiento de su postulación por razones personales, en fecha 22 de septiembre de 2021.

Que dicho concurso fue autorizado en el marco de la Ordenanza CS N° 138 y Disposición N° 005/10 CDFCE, debiendo recurrirse al Reglamento de Concursos de Profesores (Ordenanza CS N° 172) cuando no estuviera prevista alguna situación en ellas.

Que el Artículo N° 7.4 del Anexo de la Ordenanza CS N° 172, reglamento de concursos de profesores, establece que los aspirantes inscriptos podrán desistir de su postulación en cualquier estado del trámite.

Que mediante la Nota N° 266/21 SA, el Secretario Académico propone declarar DESIERTO, el llamado a concurso Regular, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Información, Delegación Académica Esquel, debido al desistimiento de la única postulante inscripta.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento formal del llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de 1° (Profesor Ayudante), dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración de la Información de Delegación Académica Esquel, conforme el Expediente EXP_FCE –SJB: 0000 120/2019.

ARTICULO 2°.- Declarar **DESIERTO** el llamado a concurso Regular, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Administración de la Información, Delegación Académica Esquel, que fuera autorizado por Resolución N° 098/19 CDFCE.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los Consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel
Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia”

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Egües, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobado por UNANIMIDAD.

8.- Llamados a concursos.-

Al igual que con el tratamiento de los Despachos de ratificación de Resoluciones, la Sra. Decana propone dar lectura y proyección de los Despachos del punto, para luego votar en bloque, si no existen objeciones, por lo problemas de conectividad. Sin objeciones que formular, se procede a la lectura de los Despachos:

“VISTO:

La Nota de la Delegada Académica, las resoluciones N° 156/15 y 157/20 CDFCE, las Ord. CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 267/21 SA; y

;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Esp. María Celeste Ramírez, eleva la Nota del docente Cr. Marcelo Sebastián Burgos, mediante la cual solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, el Cr. Marcelo Sebastián Burgos se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, e interinamente por Resolución N° 157/20 CDFCE, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable, Delegación Académica Esquel.

Que el Cr. Burgos solicita la promoción modificando su Espacio Disciplinar, lo cual está justificado considerando que se encuentra cumpliendo un plan de formación dirigido en el mismo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Esquel, Cra. María Alejandra De Bernardi, quien además acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo, y que las solicitudes de aumento de dedicación realizadas por los docentes serán consideradas por la Facultad correspondiente.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Burgos como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica, y que el docente además se desempeña con otra dedicación interina.

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde que se otorgue al Cr. Burgos, la posibilidad de Concurrir para promover de categoría y consolidar la dedicación en carrera académica.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en su Nota N° 267/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Marcelo Sebastián Burgos**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145 y la designación del Jurado interviniente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Marcelo Sebastian Burgos**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cr. Ariel Sebastián Giannandrea	Cr. Claudio Adrián Cardacci
Cra. María Alejandra De Bernardi	
Cra. Patricia Edith Blanchod	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. Marcelo Sebastián BURGOS*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: ESQUEL

Espacio Disciplinar: AUDITORIA CONTABLE

Contenidos Mínimos:

Análisis e interpretación de estados contables o financieros.
Auditoría interna y externa. Auditoría operativa.
Auditoría en ambientes informatizados.
Informe del auditor.
Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría.
Ética Profesional.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Cr. Ariel Sebastián Giannandrea
 - Cra. María Alejandra De Bernardi
 - Cra. Patricia Edith Blanchod
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Cr. Claudio Adrián Cardacci
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Norma Casado – C. Docentes- Auxiliares Esquel

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia”

VISTO:

La Resolución N° 156/15 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 268/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, el Cr. Elved Ariel Price se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el

Espacio Disciplinar Auditoría Contable, Sede Trelew; quien además posee una licencia para desempeñarse interinamente en un cargo de mayor jerarquía de Jefe de trabajos Prácticos (PFyAP).

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Price como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que por lo antes expuesto, corresponde que se otorgue al Cr. Price, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 268/21 SA, el Secretario Académico propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Elved Ariel Price**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE, Sede Trelew**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

Que se ha puesto en conocimiento de dicha solicitud al Profesor responsable de la Asignatura Contabilidad IV de Sede Trelew, en la cual se desempeña el docente mencionado.

Que ante la ausencia de un Director de Departamento en el área Contable, el Secretario Académico propone los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del concurso mencionado, y requisitos.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Elved Ariel Price**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE, Sede Trelew**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cr. Ariel Sebastián Giannandrea	Mg. Gabriel Gustavo Trucco
Cra. Patricia Edith Blanchod	Cra. Patricia Elena Valencia
Esp. Diego Ampuero de Godos	

Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes
---	---

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. Elved Ariel PRICE*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Sede: TRELEW

Espacio Disciplinar: AUDITORIA CONTABLE

Contenidos Mínimos:

Análisis e interpretación de estados contables o financieros.
Auditoría interna y externa. Auditoría operativa.
Auditoría en ambientes informatizados.
Informe del auditor.
Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría.
Ética Profesional.

Requisitos: Poseer Título de Contador Publico

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: SIMPLE

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Cr. Ariel Sebastián Giannandrea
 - Cra. Patricia Edith Blanchod
 - Esp. Diego Ampuero de Godos
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Mg. Gabriel Gustavo Trucco
 - Cra. Patricia Elena Valencia
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

Sonia Suárez – C. Graduados – Trelew”

VISTO:

La Resolución N° 088/16 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 269/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 088/16 CDFCE, el Cr. David Esteban Rodríguez se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, Sede Trelew.

Que la Ordenanza CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Rodríguez como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde que se otorgue al Cr. Rodríguez, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante su Nota N° 269/21 SA, el Secretario Académico propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. David Esteban Rodríguez**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **EXPOSICION CONTABLE, Sede Trelew**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

Que se ha puesto en conocimiento de dicha solicitud al Profesor responsable de la Asignatura Contabilidad III de Sede Trelew, en la cual se desempeña el docente mencionado.

Que ante la ausencia de un Director de Departamento en el área Contable, el Secretario Académico propone los contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del concurso mencionado, y requisitos.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. David Esteban Rodríguez**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **EXPOSICION CONTABLE, Sede Trelew**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo del presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Esp. Diego Ampuero de Godos	Cr. Julio César Pastor

Cr. Ariel Sebastián Giannandrea	Cr. Gabriel Alejandro Álvarez
Cra. Patricia Elena Valencia	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. David Esteban RODRIGUEZ*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Sede: TRELEW

Espacio Disciplinar: EXPOSICION CONTABLE

Contenidos Mínimos:

Culminación del proceso contable, los informes contables.
Informes contables internos y externos. Usuarios.
Estados contables financieros.
Conversión de estados contables o financieros.
Consolidación de estados contables o financieros.
Estados contables o financieros proyectados.
Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.
Ética Profesional.

Requisitos: Poseer Título de Contador Publico

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: SIMPLE

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Esp. Diego Ampuero de Godos
 - Cr. Ariel Sebastián Giannandrea
 - Cra. Patricia Elena Valencia
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Cr. Julio César Pastor
 - Cr. Gabriel Alejandro Álvarez
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel
Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica de Esquel, la Resolución N° 016/16 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 270/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Esp. María Celeste Ramírez, eleva la Nota presentada por la docente Cra. Yamila Roxana Gallo, mediante la cual solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Esquel, Cra. María Alejandra De Bernardi, quien además acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que por Resolución N° 016/16 CDFCE, la Cra. Yamila Roxana Gallo se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional, Delegación Académica Esquel.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Gallo como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde que se otorgue a la Cra. Gallo, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en su Nota N° 267/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Yamila Roxana Gallo**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Esquel**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Yamila Roxana GALLO**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cra. Arminda Beatriz Gómez	Cr. José Guillermo Eduardo Brook
Esp. Ana Isabel Kresteff	
Cra. Patricia Edith Blanchod	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. Yamila Roxana GALLO*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: ESQUEL

Espacio Disciplinar: PRACTICA PROFESIONAL

Contenidos Mínimos:

Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.
Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.
Transferencia de fondo de comercio.
Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.
Pericia judicial.
Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.
Sindicatura Concursal.
Sucesiones: partición.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: Simple

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Cra. Arminda Beatriz Gómez
 - Esp. Ana Isabel Kresteff
 - Cra. Patricia Edith Blanchod
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Cr. José Guillermo Eduardo Brook
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

Sonia Suárez – C. Graduados Trelew”

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 295/17 DFCE y 036/17 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 272/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 295/17 DFCE y 036/17 CDFCE, la Lic. Nora Anabela Romero se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración de Delegación Académica Esquel.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Lic. Romero como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde que se otorgue a la Lic. Romero, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Lic. Romero solicita para su promoción modificar su Espacio Disciplinar considerando que su formación se encuentra dirigida a dicha especialidad.

Que lo solicitado por la Lic. Romero, cuenta con el aval de la Delegada Académica de Esquel, Esp. María Celeste Ramírez, quien considerando la ausencia de un Coordinador de Departamento en el área Administración, acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 272/21 SA, el Secretario Académico propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Lic. Nora Anabela Romero**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION GENERAL, Delegación Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Lic. Nora Anabela Romero**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **simple**, con una

Página 23 de 44

carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION GENERAL, Delegación Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Lic. Jorge Junyent	Prof. Gustavo Adolfo Williams
Lic. Roberto Daniel Masciotra	
Esp. María Celeste Ramírez	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Lic. Nora Anabela ROMERO*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación: ESQUEL

Espacio Disciplinar: ADMINISTRACION GENERAL

Contenidos Mínimos:

Administración general.
Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.
Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.
Autoridad y poder.
La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.
Responsabilidad social.
Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.
Caracterización y elementos constitutivos.

Requisitos: Poseer Título de Grado habilitante

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: SIMPLE

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Lic. Jorge Junyent
 - Lic. Roberto Daniel Masciotra
 - Esp. María Celeste Ramírez
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Prof. Gustavo Adolfo Williams
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel”

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 273/21 SA de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, aprueba el Régimen de Carrera Académica, previendo en el Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 273/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización de llamados a Concursos Abiertos Regulares, de cargos de Auxiliares docentes, de Sede Trelew y Delegación Académica Esquel.

Que el pedido realizado por el Secretario Académico, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que, además, se propone la integración del Jurado, los contenidos mínimos de los Espacios Disciplinarios y los requisitos para cada uno de los concursos.

Que las propuestas de la Delegación Académica Esquel y la correspondiente al área Derecho de sede Trelew cuentan con opinión, de la Delegada Académica y del Director de Departamento Derecho de Sede Trelew respectivamente. Para el caso de Exposición Contable, ante la ausencia de un Director de Departamento en el área Contable corresponde al Secretario Académico acompañar la propuesta de contenidos mínimos y requisitos.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°. -**AUTORIZAR** los llamados a concurso **ABIERTOS Regulares**, que se detallan en el **ANEXO** al presente, indicándose en cada caso Sede o Delegación, Espacio Disciplinar, Contenidos Mínimos, Cargo (categoría y dedicación) y Requisitos.

ARTICULO 2°. - **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en los concursos autorizados en el Artículo 1°, de acuerdo a la constitución indicada en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3°. - **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio de los concursos autorizados en el Artículo N° 1 del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Deleg.	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
			Categoría	Dedic.		Titulares	Suplentes
Trelew	DERECHO CIVIL	Principios generales del derecho. Fuentes.	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Abogado	Ab. Carlos Argentino FAIELLA PIZZUL	Ab. Sergio Rubén LUCERO
		Persona: atributos y capacidad.				Ab. Gustavo Adolfo BARBOT	Ab. Aldo Luis De Cunto
		Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.				Ab. Alberto Julio CHERIONI	
		Nociones de la Teoría de los contratos. Contratos en particular.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.					
Trelew	DERECHO CIVIL	Principios generales del derecho. Fuentes.	Profesor Ayudante	simple	Título de Abogado	Ab. Carlos Argentino FAIELLA PIZZUL	Ab. Sergio Rubén LUCERO
		Persona: atributos y capacidad.				Ab. Gustavo Adolfo BARBOT	Ab. Aldo Luis De Cunto
		Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.				Ab. Alberto Julio CHERIONI	
		Nociones de la Teoría de los contratos. Contratos en particular.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.					

Sede o Deleg.	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
Trelew	EXPOSICION CONTABLE	Culminación del proceso contable, los informes contables.	Profesor Ayudante	simple	Título de Contador Público	Cr. Diego Ampuero de Godos	Cr. Julio César Pastor
		Informes contables internos y externos. Usuarios.				Cr. Ariel Sebastián Giannandrea	Cr. Gabriel Alejandro Álvarez
		Estados contables financieros.				Cr. Patricia Elena Valencia	
		Conversión de estados contables o financieros.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		Consolidación de estados contables o financieros.					
		Estados contables o financieros proyectados.					
		Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.					
Ética Profesional.							
Esquel	ADMINISTRACION GENERAL	Administración general.	Profesor Ayudante	simple	Título de Licenciado en Administración y/o Licenciado en Administración de Empresas Turísticas. 1 (uno) año de experiencia en Docencia universitaria	Lic. Jorge Junyent	Lic. Roberto Daniel Masciotra
		Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos.				Cra. Micaela Arzaguet	
		Nociones de los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.				Esp. María Celeste Ramírez	
		Autoridad y poder.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.					
		Responsabilidad social.					
		Sistemas Administrativos. Conceptualización y clasificación de modelos.					
Caracterización y elementos constitutivos.							

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

Se retira de la sesión el consejero Egües, por no tener conectividad.

“VISTO:

La Nota de la Delegada Académica Esquel, las Resoluciones Nros. 096/14 y 157/20 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y , la Nota N° 274/21 SA; y

CONSIDERANDO :

Que mediante la nota presentada por la Delegada Académica Esquel, Esp. María Celeste Ramírez, eleva Nota de la docente Lic. Ana Verónica Bonifacio Troncoso, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que por Resolución N° 096/14 CDFCE, la Lic. Bonifacio Troncoso se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos, (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), simple, Regular en el Espacio Disciplinar Microeconomía, habiendo transcurrido más de 4 años de dicha situación, y se desempeña, además, interinamente como Profesor Adjunto, dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Administración del Turismo (Según Resolución N° 157/20 CDFCE).

Que la Lic. Bonifacio Troncoso solicita la promoción modificando su Espacio Disciplinar, lo cual está justificado considerando que su formación se encuentra dirigida a dicha especialidad.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Delegada Académica Esquel, quien además acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ordenanza CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo, y que las solicitudes de aumento de dedicación realizadas por los docentes serán consideradas por la Facultad correspondiente.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Lic. Bonifacio Troncoso como Jefe de Trabajos Prácticos, (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el marco de Carrera Académica, y que la docente además se desempeña con otra dedicación interina.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde se otorgue a la Lic. Bonifacio Troncoso, la posibilidad de Concursar para promover de categoría y consolidar la dedicación en carrera académica.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Profesores Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 172 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 274/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Lic. Ana Verónica Bonifacio Troncoso**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DEL TURISMO, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar los Jurados de Concursos para Profesor.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Lic. Ana Verónica Bonifacio Troncoso**, como **Profesora Adjunta, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DEL TURISMO, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: **Lic. Ana Verónica BONIFACIO TRONCOSO**

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: ESQUEL

Espacio Disciplinar: ADMINISTRACION DEL TURISMO

Contenidos Mínimos:

Organización, gestión y dirección de empresas: Concepto de empresa Organización. Presupuesto. Los sistemas de información. Los recursos humanos en la empresa. Escala de producción. Los procesos productivos. Integración de los procesos productivos.

La empresa turística. Diseño del producto y del proceso. Gestión y participación: Agencia de viajes. Operadores mayoristas y minoristas. Receptivos. Emisoras. Nuevas modalidades en turismo. Medios y soporte de comunicación especializados en turismo. Canales de distribución. Publicidad. El plan de marketing aplicado al turismo. Ferias, exposiciones y recintos especializados en el negocio turístico. Mercado nacional, regional e internacional.

Requisitos: Poseer Título de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Norma Casado – C. Docentes – Auxiliares Esquel

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel”

VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 172 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 275/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 172 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Profesor, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos de Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 172 como la Disposición N° 002/21 CDFCE, establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 275/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización del llamado a Concurso Abierto Regular de Profesor Adjunto en el Espacio Disciplinar Ecología y Medio Ambiente de Sede Trelew.

Que el pedido realizado por el Secretario Académico, se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar los Jurados de Concursos para Profesor.

POR ELLO:
 LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR**, el llamado a concurso Abierto **Regular**, que se detalla en el **ANEXO** al presente, indicándose Sede o Delegación, Espacio Disciplinar, Contenidos Mínimos, Cargo (categoría y dedicación) y Requisitos.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Deleg.	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos
			Categoría	Dedicación	
Trelew	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	Fundamentos. Evolución. Características. Factores ecológicos. Diversidad. Contaminación. Principios básicos de preservación y conservación. Organización espacial del ecosistema. Problemática de los recursos naturales en relación con el desarrollo económico. Ecodesarrollo. Movimientos ambientalistas.	Profesor Adjunto	Simple	Título de Licenciado en Ambiente, Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental, o de grado vinculado a temáticas en Gestión Ambiental

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica Comodoro Rivadavia, la Resolución N° 100/19 CDFCE, las Ordenanzas. CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 276/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Comodoro Rivadavia, solicita se llame a concurso público cerrado para Regularizar el cargo de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que conforme la Resolución N° 100/19 CDFCE, la Esp. María Belén Fresco Basterrechea se encuentra designada desde octubre de 2019, en el marco de la excepcionalidad establecida en el artículo N° 3.1 de la Ordenanza CS N° 145 - Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Interina, dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que el pedido fue puesto en conocimiento de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Cra. María Adriana Torres.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) prevé en su Artículo 3.1 que dentro del año de haber ingresado al Régimen de carrera académica en ésta condición (Carácter interino), deberá llamarse a Concurso cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo, en las condiciones de categoría y dedicación que correspondan.

Que dicho concurso no pudo efectuarse debido a la situación sanitaria ocasionada por Covid-19.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 276/21 SA, el Secretario Académico propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para Regularizar el cargo de la **Esp. María Belén Fresco Basterrechea** en el Régimen de Carrera Académica, como **Profesor Ayudante**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el espacio disciplinar **IMPUESTOS**, Delegación Académica **Comodoro Rivadavia**, a fin de regularizar su situación docente actual; y la designación del jurado interviniente.

Que se acompañan propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del concurso mencionado y los requisitos.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **Concurso Público Cerrado** para Regularizar el cargo de **Profesor Ayudante**, dedicación **semiexclusiva**, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de la **Esp. María Belén Fresco Basterrechea**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cr. Ricardo Jesús Mercado	Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
Cra. Mariana Cristina Castillo	
Cra. Sandra Marisa Bruni	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1°, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Esp. María Belén FRESCO BASTERRECHEA*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: IMPUESTOS

Contenidos Mínimos:

Derecho tributario.
Imposición sobre las rentas y patrimonio.
Tributación sobre el salario.
Ética profesional.
Imposición sobre los consumos.
Otras formas de imposición.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor Ayudante

Dedicación: Simple

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Cr. Ricardo Jesús Mercado
 - Cra. Mariana Cristina Castillo
 - Cra. Sandra Marisa Bruni
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Sonia Suárez – C. Graduados Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, las Resoluciones Nros. 156/15 y 157/20 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 277/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Trola, eleva la Nota de la docente Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli, mediante la cual solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Cra. María Adriana Torres.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE la Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Impuestos, e interinamente por Resolución N° 157/20 CDFCE, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ordenanza CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1. de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo, y que las solicitudes de aumento de dedicación realizadas por los docentes serán consideradas por la Facultad correspondiente.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Bottinelli como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica, y que la docente además se desempeña con otra dedicación interina.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde se otorgue a la Cra. Bottinelli, la posibilidad de Concursar para promover de categoría y consolidar la dedicación en Carrera Académica.

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 277/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

Que se acompañan propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar del concurso mencionado, y requisitos.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Rosana Carina Ema Bottinelli**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo anterior., conforme el siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cra. Cristina Raquel Trola	Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
Esp. Walter Orlando Carrizo	
Cr. Ricardo Jesús Mercado	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO.-

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: Cra. Rosana Ema Carina BOTTINELLI

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: IMPUESTOS

Contenidos Mínimos:

Derecho tributario.
Imposición sobre las rentas y patrimonio.
Tributación sobre el salario.
Ética profesional.
Imposición sobre los consumos.
Otras formas de imposición.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Cra. Cristina Raquel Trola
 - Esp. Walter Orlando Carrizo

- Cr. Ricardo Jesús Mercado
- Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiante

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López Claustro Doc. Profesores

Patricia Blanchod. Claustro Doc. Profesores

Gladys Bogoni Claustro Doc. Profesores

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica Comodoro Rivadavia, la Resolución N° 011/17 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 278/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Cristina Trola, eleva la Nota del docente Cr. César Luis Nesossi, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que por Resolución N° 011/17 CDFCE, el Cr. Nesossi se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular, con dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional, habiendo transcurrido más de 4 años de dicha situación. Quien además posee una licencia para desempeñarse interinamente en un cargo de mayor jerarquía de Profesor Adjunto.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Delegada y Coordinadora Académica Comodoro Rivadavia, quien acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ordenanza CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, solo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Nesossi como Jefe de Trabajos Prácticos, (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde se le otorgue al Cr. Nesossi, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Ordenanza CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Profesores Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 172 como la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en la Nota N° 278/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. César Luis Nesossi**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales

en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar los Jurados de Concursos para Profesor.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. César Luis Nesossi**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo al presente.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1° del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. César Luis NESOSS*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: COMODORO RIVADAVIA

Espacio Disciplinar: PRACTICA PROFESIONAL

Contenidos Mínimos:

Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.
Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.
Transferencia de fondo de comercio.
Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.
Pericia judicial.
Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.
Sindicatura Concursal.
Sucesiones: partición.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público.

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

“VISTO:

Las Ordenanzas CS N° 138 y 145, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 279/21 de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza CS N° 138 se establecen pautas generales para la realización de llamados a Concursos de Auxiliares de Docencia, según lo establecido en el Art. N° 44 del Estatuto de la Universidad.

Que mediante la Disposición N° 002/21 CDFCE, se aprobó el Reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, estableciéndose pautas particulares.

Que la Ordenanza CS N° 145, que aprueba el Régimen de Carrera Académica, prevé en su Artículo 3.1, que el ingreso a la Carrera Académica se efectuará mediante Concurso Público Abierto de antecedentes y Oposición.

Que tanto la Ord. CS N° 138 como la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que mediante la Nota N° 279/21 SA, el Secretario Académico propone la autorización de llamados a Concursos Abiertos Regulares, de cargos de Auxiliares docentes de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicho pedido se debe a la necesidad de regularizar cargos interinos.

Que se propone la integración del Jurado, los contenidos mínimos de los Espacios Disciplinarios y los requisitos para cada uno de los concursos.

Que dicha propuesta cuenta con la opinión de los Coordinadores de Departamento correspondientes, y de la Delegada Académica.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°. - **AUTORIZAR** los llamados a concurso **ABIERTOS Regulares**, que se detallan en el **ANEXO** al presente, indicándose en cada caso Sede o Delegación, Espacio Disciplinar, Contenidos Mínimos, Cargo (categoría y dedicación) y Requisitos.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en los concursos autorizados en el Artículo 1°, de acuerdo a la constitución indicada en el ANEXO al presente.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio de los concursos autorizados en el Artículo 1° del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese

Suscriben el Despacho los consejeros:

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

ANEXO AL DESPACHO

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
			Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
Comodoro Rivadavia	PRACTICA PROFESIONAL	Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Contador Público	Cr. Cesar Luis Nesossi	Cra. Maria Adriana Torres
		Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.					
		Transferencia de fondo de comercio.					
		Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.					
		Pericia judicial.					
		Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.					
		Sindicatura Concursal.					
Sucesiones: partición.							
Comodoro Rivadavia	REGISTRACION CONTABLE	Contabilidad. Antecedentes y evolución.	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Contador Público	Esp. Walter Orlando Carrizo	Cra. Maria Adriana Torres
		Entes: públicos y privados, con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos.					
		Nociones de la contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.				Cra. Cristina Raquel Trola	Esp. Mónica Beatriz Ferro
		Patrimonio y contabilidad.					
		Ejercicio económico. Variaciones patrimoniales.				Esp. Néstor Leonardo Cabanas	
		Sistema Contable. Métodos de registración.					
		Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.					
		Cualidades de la información.					
		Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.					
		Ética Profesional.					

Sede o Delegación	Espacio Disciplinar	Contenidos Mínimos	CARGO		Requisitos	Integración del Jurado	
			Categoría	Dedicación		Titulares	Suplentes
Comodoro Rivadavia	CONTABILIDAD DE COSTOS	Teoría general del costo.	Profesor de Formación y Actividades Prácticas	simple	Título de Contador Público	Cr. Pablo Martín Villalba	Esp. Mónica Beatriz Ferro
		Elementos del costo.				Esp. Nora Cecilia Cabaleiro	Cra. Cristina Raquel Trola
		Sistemas de costeo.				Esp. Walter Orlando Carrizo	
		Costos para la toma de decisiones.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
	Ética Profesional.						
Comodoro Rivadavia	IMPUESTOS	Derecho tributario.	Profesor Ayudante	simple	Título de Contador Público	Cr. Ricardo Jesús Mercado	Esp. Nora Cecilia Cabaleiro
		Imposición sobre las rentas y patrimonio.					
		Tributación sobre el salario.				Cra. Mariana Cristina Castillo	Cra. Sandra Marisa Bruni
		Ética profesional.					
		Imposición sobre los consumos.					
		Otras formas de imposición.				Cra. Cristina Raquel Trola	
		Régimen de coparticipación y multilateralidad.					
		Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
Comodoro Rivadavia	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	El trabajo humano.	Profesor Ayudante	simple	Título de Abogado	Ab. Jorge Javier Echelini	Ab. Alicia Karina Jurado
		La relación del trabajo y la empresa.				Esp. Rubén Armando Hayes	Ab. María Delma Sánchez
		Derecho individual del trabajo.				Ab. Silvina Marisa Glatigny	
		Derecho colectivo del trabajo.				Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes	Alumno: A proponer por el Centro de Estudiantes
		Seguridad social.					

VISTO:

La Nota de la Cra. Sanhueza, la Resolución N° 156/15 CDFCE, las Ordenanzas. CS N° 145 y 172, la Disposición N° 002/21 CDFCE y la Nota N° 280/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Mónica Liliana Sanhueza, solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, la Cra. Sanhueza se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular, con dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, habiendo transcurrido más de 4 años de dicha situación.

Que la Ordenanza. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145 prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Sanhueza como Jefe de Trabajos Prácticos, (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde otorgarle a la Cra. Sanhueza, la posibilidad de Concursar para promover de categoría.

Que la Ord. CS N° 172 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Profesores Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 172 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en su Nota N° 280/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Mónica Liliana Sanhueza**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS, Sede Trelew**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145.

Que la Secretaría Académica se encuentra en búsqueda de posibles candidatos para integrar los Jurados de Concursos para Profesor.

Que ante la ausencia de un Director de Departamento en el área Contable corresponde al Secretario Académico proponer los contenidos mínimos y requisitos.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Mónica Liliana Sanhueza**, como **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS, Sede Trelew**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- **Autorizar** a la Sra. Decana a efectuar la Designación del Jurado para el concurso indicado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo 1° del presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

ANEXO AL DESPACHO

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. Mónica Liliana SANHUEZA*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Sede: TRELEW

Espacio Disciplinar: IMPUESTOS

Contenidos Mínimos:

Derecho tributario.
Imposición sobre las rentas y patrimonio.
Tributación sobre el salario.
Ética profesional.
Imposición sobre los consumos.
Otras formas de imposición.
Régimen de coparticipación y multilateralidad.
Procedimientos tributarios. Autoridades de aplicación. Diferentes jurisdicciones.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente: a designar

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew

Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Votación de los Despachos:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

9.- Proyectos de Investigación.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de Comisión:

VISTO:

La Nota N° 47/21 SI presentada por el Secretario de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 47/21 SI, el Secretario de Investigación envía nota de la Directora Natalia Usach en la que solicita la incorporación del Lic. Julio Cesar Vivar DNI N° 30.830.966, a partir del 01 de septiembre de 2021, a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 1644 "Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local".

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1°: Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica la incorporación del Lic. Julio Cesar Vivar DNI N° 30.830.966, a partir del 01 de septiembre de 2021, al Proyecto de Investigación 1644 "Estudio del sector primario de Comodoro Rivadavia y análisis de sus potencialidades para la generación de cadenas de valor para el desarrollo local", dirigido por la Dra. Natalia Usach.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los consejeros:

Nora López – C. Docentes – Profesores Trelew

Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia

Patricia Blanchod – C. Docentes - Profesores Esquel

VISTO:

La Nota N° 48/21 SI, presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Secretario remite la solicitud de Prórroga por el término de un año para la ejecución del Proyecto de Investigación N° 1473 "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso" dirigido por la Dra. Pía Valeria Ríus.

Que las dificultades planteadas por la Directora de dicho Proyecto son entendibles, razones que retrasaron la ejecución en el plazo previsto.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1°.- Proponer a la Secretaría de Ciencia y Técnica, prorrogue por el término de un año, a partir de la presente Resolución, la ejecución del Proyecto de Investigación N° 1473 "Organizaciones de la Economía Social y Solidaria en Chubut: trayectorias y procesos de institucionalización en curso" dirigido por la Dra. Pía Valeria Ríus.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

Suscriben el Despacho los consejeros:

Aldo De Cunto – C. Docentes – Profesores Trelew
Gladys Bogoni – C. Docentes – Profesores Comodoro Rivadavia
Patricia Blanchod – C. Docentes – Profesores Esquel”

Votación de los Despachos:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

10.- Propuesta creación del "Ateneo en Administración Ambiental de la FCE de Sede Trelew".

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de Comisión:

VISTO:

La Nota N° 128/2021 SE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria de Extensión TUAA Marcela M. Denadei remite Acta constitutiva del "Ateneo en Administración Ambiental de la FCE Sede Trelew".

Que los Ateneos dependen de la Secretaría de Extensión.

Que su esencia y función es la generación de espacios abiertos a debate, reflexión, intercambio y análisis de temáticas vinculadas con la administración ambiental.

Que la propuesta cumple con las exigencias procedimentales de la Disposición N° 006/12 CDFCE.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTICULO 1º.- **AVALAR** la creación del "Ateneo en Administración Ambiental de la FCE Sede Trelew", conforme el Acta Acuerdo de Constitución que se agrega como Anexo a la presente.

ARTICULO 2º.- El Ateneo indicado en el Artículo anterior dependerá de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 3º.- Será Director/a del "Ateneo en Administración Ambiental de la FCE Sede Trelew", la TUAA Marcela Myriam Denadei.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

Suscriben el Despacho los Consejeros
Nora López – C. Docentes Prof. Trelew
Patricia Blanchod – C. Docentes Prof. Esquel
Ana Kresteff – C. Auxiliares Trelew

**ACTA ACUERDO CONSTITUCION DEL "ATENEO en
ADMINISTRACION AMBIENTAL de la FCE SEDE TRELEW"**

En la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Republica Argentina, a los 31 días del mes de Agosto de 2021, se reúnen los miembros fundadores del "ATENEO en ADMINISTRACION AMBIENTAL de la FCE SEDE TRELEW".-

Son sus miembros fundadores los profesores de las Cátedras de Administración Ambiental, Introducción a la Ecología y Marco Jurídico Ambiental de Trelew, TUAAs Marcela Myriam Denadei, profesora adjunta de Administración Ambiental, la Mg. Mariana Beatriz Valles profesora adjunta de Introducción a la Ecología y el Medio Ambiente y el Abog. Mariano Enrique Gutiérrez Azparren, profesor adjunto de Marco Jurídico Ambiental; los alumnos de la Tecnicatura Universitaria en Administración Ambiental David Ignacio Serruya Aloisi DNI 38.147.366 y Mónica Yamel Torreá DNI 28.236.403.

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que le otorgan el carácter de constitutiva del "ATENEO en ADMINISTRACION AMBIENTAL de la FCE SEDE TRELEW", y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Dejar constituido el "Ateneo en Administración Ambiental de la Sede Trelew" cuya esencia y función es la generación de espacios abiertos de debate, reflexión, intercambio y análisis de las temáticas vinculadas con la Administración Ambiental.

SEGUNDO: Su dependencia institucional será la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.P.S.J.B.

TERCERO: El Ateneo estará bajo la dirección de la TUAAs Marcela Myriam Denadei.

CUARTO: Las actividades serán formalizadas a través de proyectos específicos que serán avalados institucionalmente, siendo cada uno de ellos dirigidos por alguno de sus miembros, de acuerdo a la normativa vigente. Todas las reuniones serán formalizadas en un libro de Actas con detalle de los presentes y somero resumen de los temas tratados.

QUINTO: La directora del Ateneo formalizará la incorporación de nuevos miembros.

SEXTO: La presente acta entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

SEPTIMO: A los efectos de la presente, se constituye domicilio en San Martín 407/421 de la Ciudad de Trelew, Sede Trelew de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.


DENADEI, Marcela Myriam


Serruya, David


VALLES, Mariana B.


Torreá, Mónica


Gutiérrez Azparren, Mariano

Votación del Despacho:

Por la afirmativa: De Cunto, Casado, Blanchod, Bogoni, López, García, Kresteff, Tejeda, Aguilar, Suárez y Cuadra.

Resultado: Aprobados por UNANIMIDAD.

Siendo las 14:10 se da por finalizada la sesión.